

TABLA DE EQUIVALENCIAS EN UGM POR CABEZA Y ESPECIE

AVICOLA	
Pavos	0,021
Pollos de carne	0,007
Gallinas ponedoras	0,014
Palmípedas	0,026
Perdices, Codornices y Faisanes	0,035
Ratites	0,03
Otras aves	0,015
CUNICOLA	
Conejos reproductores	0,01
EQUINO	
Todo animal hasta los 6 meses de edad	0,2
Todo animal mayor de 6 meses y hasta los 12 meses de edad	0,5
Todo animal mayor de 12 meses de edad	1
BOVINO	
Menor de 6 meses	0,2
De 6 meses a 2 años	0,6
De más de 2 años	1
CAPRINO	
Menor de 4 meses	0,05
De más de 4 meses y menos de 1 año	0,10
Cabras	0,15
Machos adultos	0,12
OVINO	
Menor de 4 meses	0,05
De más de 4 meses y menos de 1 año	0,10
Ovejas	0,15
Machos adultos	0,12
PORCINO EN INTENSIVO	
Cerda en ciclo cerrado	0,96
Cerda con lechones hasta destete (de 0 a 6 kg)	0,25
Cerda con lechones hasta 20 kg	0,30
Cerda de reposición	0,14
Lechones de 6 a 20 kg	0,02
Cerdo de 20 a 50 kg	0,10
Cerdo de 50 a 100 kg	0,14
Cerdo de cebo de 20 a 100 kg	0,12
Verracos	0,30
PORCINO EN EXTENSIVO	
Cerda en ciclo cerrado (con crías hasta fin de cebo)	2
Cerda con lechones hasta destete (de 0 a 6 kg)	0,25
Cerda con lechones hasta 20 kg	0,30
Cerda de reposición	0,14
Lechones de 6 a 20 kg	0,02
Cerdo de 20 a 50 kg	0,08
Cerdo de 20 a 100 kg	0,14
Cerdo de 50 a 100 kg	0,15
Cerdo de 50 a 150 kg	0,20
Cerdo de 20 a 150 kg	0,25

Cerdo de 100 a 150 kg (explotaciones de cebo)	0,17
Verracos	0,30

Decreto 14/2006; por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

RD 324/2000; por el que se establecen normas básicas de ordenación de explotaciones porcinas.

RD 804/2011; por el que se regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece el plan sanitario equino.